



MODIFIQUESE E INCORPORESE CUENTA DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR".

Chillán Viejo, 09 OCT 2012

DECRETO N° 6062

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N°s 2030 del 09.12.2008 y 499/ 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal: el D.A N° 2600, del 29.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal año 2012.

2. El Decreto N° 955 del 31 de Enero de 2012 que aprueba el Convenio Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

3. El Decreto N° 956 del 31 de Enero de 2012 que aprueba el Presupuesto del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el programa Social "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" aprobado por el decreto N° 956 del 31 de Enero de 2012, la cuenta 22.12.999 "Otros gastos en bienes y servicios", por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

2. **INCORPORESE** la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

FFV/GGB/PAQ/MVH/ALS/CRS/crs

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.